



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-607-E-MUNIBAHIB-MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: SUBSIDIO ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES (Expediente Electrónico EX-2026-00025585- -MUNIBAHIB-DVEAG#JG)

Visto el expediente electrónico EX-2026-00025585- -MUNIBAHIB-DVEAG#JG y la presentación efectuada por la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca, en el orden n.º 2 de las actuaciones, por la que solicita un subsidio destinado al mantenimiento de caminos rurales municipales de tierra del partido de Bahía Blanca, como así también a gastos de funcionamiento; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota NO-2026-00015602-MUNIBAHIB-SSIP#SE, en el orden N.º 7 del expediente, la Subsecretaría de Ingresos Públicos informa que en la Cuenta 11.4.03.02 – R.A (132) Inmobiliario Rural - Mantenimiento y Partida Mantenimiento y Conservación de Caminos se ha registrado para el ejercicio fiscal 2026 un monto del recurso percibido que asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$13.283.807,22.-) y

en la Cuenta 35.1.01.45 S.A.R.A (132) Inmobiliario Rural - Mantenimiento y Partida Mantenimiento y Conservación de Caminos, se ha registrado para el ejercicio 2026 un monto del recurso percibido que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$17.823.091,06.-).-

Que en el orden N° 9 de las presentes, la Jefatura de Gabinete y Gobierno solicita se efectúe la imputación preventiva del gasto correspondiente al otorgamiento de un subsidio en favor de la entidad solicitante, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), afectando el recurso afectado mencionado en el párrafo anterior con la suma de pesos treinta millones y los restantes diez millones con afectación de la partida Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 5.1.7.0. y remite el expediente a dichos efectos a la Subdirección de Presupuesto, y posteriormente a la Contaduría General a fin de que se ratifique la imputación, siempre y cuando la entidad recurrente esté debidamente inscripta en el Registro de Beneficiarios y no registre rendiciones de cuentas de subsidios anteriores

pendientes.-

Que, en los órdenes nros. 11 y 16 del expediente, la Subdirección de Presupuesto toma nota de las imputaciones de la erogación a realizar y, en el orden N° 18 del expediente, Contaduría imputa el gasto, informando adicionalmente que la entidad recurrente no posee órdenes de pago pendientes de rendición.-

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1º - Otorgar un subsidio a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca, C.U.I.T. N° 33-52568084-9, por la suma total de **PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-)** para ser destinado de acuerdo al siguiente detalle:

PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-): Mantenimiento de caminos rurales municipales de tierra del partido de Bahía Blanca.-

PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-): Gastos de funcionamiento de la Asociación de Ganaderos y Agricultores.-

ARTICULO 2º - Notificar a la entidad beneficiaria que, una vez utilizados los fondos, deberá rendir cuentas ante el Departamento Contaduría General, respetando los lineamientos establecidos en los artículos 131° al 134° del Reglamento de la Contabilidad y cumplimentando el Balance de Inversión, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 52° de las Disposiciones Anexas al Decreto 2980/00 – R.A.F.A.M.-

ARTICULO 3º - Encomendar a Jefatura de Gabinete, el seguimiento del trámite de rendición de fondos por parte de la entidad beneficiaria.-

ARTICULO 4º - El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse de la siguiente forma:

PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-) a la Fuente 132, Jurisdicción: 1110104000, Categoría Programática: 01.14.00, Gasto: 5.1.7.0.-

PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) a la Fuente 110, Jurisdicción: 1110104000, Categoría Programática: 01.01.00, Gasto: 5.1.7.0.-

ARTICULO 5º - Cumplir, notificar a la entidad recurrente y tomar nota la Contaduría General; dar al R.O. y ARCHIVAR.-

Digitally signed by CALDERARO Luis Alberto
Date: 2026.07.07 09:23:40 ART
Location: Municipio de Bahía Blanca

Luis Calderaro
Jefe de Gabinete
Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

Digitally signed by SUSBIELLES Federico Esteban
Date: 2026.07.13 10:11:43 ART
Location: Municipio de Bahía Blanca

Federico Esteban Susbielles
Intendente
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA